

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de septiembre de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

26.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS DE LA CORPORACIÓN, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS PARA ADHERIRSE COMO “MUNICIPIO ALIADO DEL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF ESPAÑA”.

Constan en el acta las intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta de todos los grupos de la Corporación, Ganemos Pinto, Partido Socialista, Partido Popular y Ciudadanos para adherirse como “Municipio Aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef España”, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:

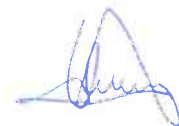
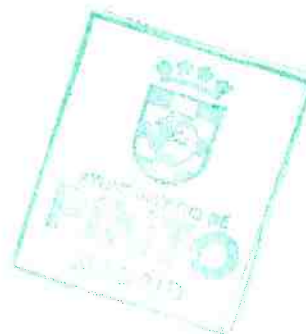
PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a adherirse al Programa Ciudades Amigas de la Infancia, con el propósito de desarrollar políticas locales de infancia y adolescencia basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño (NN.UU., 1989); y ser reconocido, en el futuro, como Ciudad Amiga de la Infancia; esta fórmula de adhesión otorga la condición de “Municipio aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF España”.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar realizando las gestiones necesarias para solicitar a UNICEF Comité Español el Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, así como la obtención del Sello de Ciudad Amiga de la Infancia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a cinco de octubre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

EL ALCALDE



MOCION DE GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS PARA ADHERIRSE COMO "MUNICIPIO ALIADO DEL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF ESPAÑA"

Una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI) impulsa y promueve la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito local, promociona la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los temas que les afectan, y fomenta el trabajo en red entre los distintos municipios que forman parte de esta iniciativa. De esta forma se contribuye al objetivo del Programa: que se diseñen e implementen políticas públicas eficaces para mejorar el bienestar de los niños y niñas, defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de las ciudades entornos más habitables, especialmente para los más jóvenes.

Ser una Ciudad Amiga de la Infancia significa trasladar la Convención de los Derechos del Niño al ámbito local, reconociendo a los niños y niñas su derecho a que:

- Las voces, ideas y opiniones de los niños sobre la ciudad que quieren son escuchadas y tenidas en cuenta en sus familias, comunidades y vida social.
- Con las aportaciones de los niños y niñas, se crea un espacio de convivencia mejor para toda la ciudadanía.
- Todos los niños y niñas reciben servicios básicos como sanidad y educación.
- Todos los niños y niñas son protegidos de la explotación, el abuso o la violencia.
- Todos los niños y niñas pueden caminar solos y seguros por las calles.
- Todos los niños y niñas cuentan con espacios de encuentro y de juegos para compartir con sus amigos así como espacios verdes y un ambiente sin contaminar.
- Los niños y niñas pueden participar en eventos sociales y culturales.
- Todos los niños y niñas tienen las mismas oportunidades, con independencia de su origen, religión, nivel de ingreso, género o discapacidad.

El papel de los Gobiernos locales en el cumplimiento de los derechos de los niños pasó a formar parte de la agenda internacional en 1992, en Dakar (Senegal), con la puesta en marcha de la iniciativa Alcaldes Defensores de los Niños, apoyada por UNICEF. Más tarde, durante la conferencia de Naciones Unidas sobre asentamientos humanos (Habitat II), se declaró el bienestar de los niños y niñas como indicador de un entorno saludable, democrático y con buena gobernanza. En este marco, se lanzó el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, al que UNICEF Comité Español se sumó en 2001 junto con el Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad; la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA).

Los objetivos del Programa Ciudades Amigas de la Infancia en España son:

- 1.- Impulsar la adopción de Planes de Infancia Municipales eficaces, que promocionen el desarrollo de la Convención Sobre los Derechos del Niño. Dichos planes han de contar con mecanismos de seguimiento y dotación de recursos.

2.- Promover la participación de los niños y niñas en la vida pública municipal a través de los Consejos de Infancia.

3.- Promover el trabajo en Red de UNICEF Comité Español con las Entidades Locales, y de estas con diversos actores públicos y privados presentes en su territorio.

Desde Septiembre del 2.015 el Ayuntamiento de Pinto ha llevado a cabo diversas propuestas para impulsar la Convención sobre los Derechos del niño, así como promover la participación de la infancia en nuestro municipio. Además de la aprobación de diversas mociones institucionales sobre la conmemoración del día Internacional de los Derechos de la Infancia.

Como Ayuntamiento comprometido con la Infancia y la Adolescencia consideramos necesario seguir potenciando estas políticas, por este motivo y de cara a obtener en un futuro el sello de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, vemos necesario solicitar la condición de "Municipio aliado del programa ciudades amigas de la infancia de Unicef España" y adquirir el compromiso de trabajar de forma coordinada y estable a favor de la infancia y la adolescencia desde una perspectiva de derechos.

Esta condición compromete al Gobierno Local y a UNICEF, Comité Español a establecer un protocolo de comunicación y colaboración, de modo que en adelante trabajen juntos para lograr que el Gobierno Local esté en condiciones de obtener para su localidad el Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

A continuación se adjunta el Documento de adhesión para su conocimiento por este Pleno.

Documento de adhesión como "Municipio Aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia"

En Pinto, a 19 de Septiembre de 2.017

De acuerdo con las conversaciones mantenidas entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinto y UNICEF Comité Español, y por medio de la presente, queremos agradecerle el interés demostrado y la identificación de su Corporación con la misión y los objetivos de UNICEF Comité Español.

UNICEF Comité Español tiene como misión principal la supervivencia, la protección y el desarrollo de la infancia, promoviendo lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Nos complace contar con su inestimable colaboración y compromiso para difundir y hacer llegar a la población los principios que defiende UNICEF, mediante la puesta en marcha de diferentes acciones, que estamos seguros nos ayudarán a alcanzar los objetivos marcados:

- Colaborar en lo sucesivo para desarrollar en el municipio de Pinto el enfoque de trabajo "ALIADO", consistente en llevar a cabo proyectos y acciones que contribuyan a fomentar la participación de la ciudadanía, incluidos los niños, en las políticas locales de infancia y adolescencia, construyendo así

alianzas y redes de colaboración con diferentes sectores de la sociedad a favor de la infancia, conforme a los principios y normas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Colaborar para que el municipio obtenga por primera vez, o renueve, el Sello de **Reconocimiento** Ciudad Amiga de la Infancia, conforme a los requisitos y procedimiento establecidos por UNICEF Comité Español a tal efecto.
- La firma de este documento otorga al municipio la condición de "Municipio Aliado" del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF Comité Español, si bien esta condición no implica su reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia hasta que el Ayuntamiento de Pinto cumpla los requisitos previstos y el reconocimiento se produzca conforme al protocolo previsto.

Para poder llevar a cabo de una forma clara y eficiente esta labor de difusión y sensibilización, UNICEF Comité Español pondrá a su disposición toda la información que en cada caso se considere oportuna sobre sus acciones o proyectos.

Asimismo, UNICEF Comité Español llevará a cabo acciones de difusión de este compromiso de colaboración, utilizándolo como claro ejemplo de organismo comprometido y sensibilizado con las necesidades de la Infancia.

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y se mantendrá vigente durante un año, prorrogándose automáticamente si ninguna de las partes decide lo contrario.

Le instamos a seguir cultivando la colaboración entre nuestras instituciones, estando a su entera disposición para poder concretar nuevas acciones y poner en marcha iniciativas que sirvan para continuar con el Proyecto de UNICEF Comité Español y desarrollar las políticas locales de infancia y adolescencia llevadas a cabo por los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a adherirse al Programa Ciudades Amigas de la Infancia, con el propósito de desarrollar políticas locales de infancia y adolescencia basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño (NN.UU., 1989); y ser reconocido, en el futuro, como Ciudad Amiga de la Infancia; esta fórmula de adhesión otorga la condición de "Municipio aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF España".

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar realizando las gestiones necesarias para solicitar a UNICEF Comité Español el Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, así como la obtención del Sello de Ciudad Amiga de la Infancia.


Pinto, fecha 19 de Septiembre de 2017

Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Pinto



Fdo. Angel Suazo Hernández.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



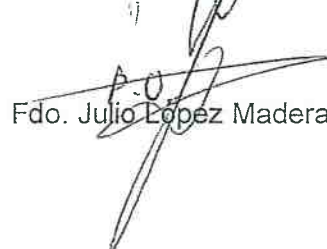
Fdo. Juan Diego Ortiz.

Portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos



Fdo. Juana Valenciano Parra

Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular



Fdo. Julio López Madera